

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., primero (01) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Proceso Ejecutivo Hipotecario de Scotiabank Colpatria S.A. contra Jhony Alexander Jimenez Ocampo 110013103043202000182 00

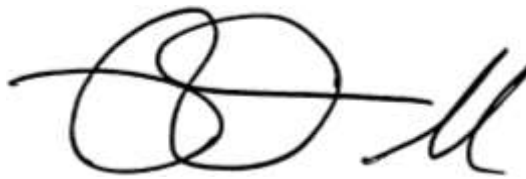
Como quiera que la parte demandante no dio cumplimiento a la totalidad al auto inadmisorio de la demanda, por tanto, en atención al artículo 90 del C.G.P., el Juzgado RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda.

SEGUNDO: Una vez en firme, **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias, dejando las constancias de rigor.

TERCERO: Déjense las constancias del caso.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

JSBC

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 2 de septiembre de 2020</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 059 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p>  <p>BIBIANA ROJAS CACERES</p>
--

1

Firmado Por:

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7eb0460431bb7d2d70a2532b55980bbfb9ba4ec51efe86799aefc2cdac55ce74

Documento generado en 01/09/2020 02:30:48 p.m.

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.